

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 335-2014

Guatemala, 09 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a tres modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional para que las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural y del Deporte y la Recreación cumplan con compromisos de pago de servicios personales, indemnizaciones, prestaciones póstumas, vacaciones pagadas por retiro, sentencias judiciales y la ampliación de infraestructura deportiva y recreativa en Malacatán, San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **707** de fecha **08 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,300,239</u>	<u>1,300,239</u>
144	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	168,135	168,135
148	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	436,692	436,692
149	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	100,000	100,000
150	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	374,038	374,038
151	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	5,300	5,300
152	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	9,112	9,112
154	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	206,962	206,962

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,300,239</u>	<u>1,300,239</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>1,300,239</u>	<u>1,132,104</u>
Gastos de Funcionamiento	1,300,239	1,132,104
Componentes de Inversión		<u>168,135</u>
Inversión Física		168,135

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q1,300,239)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

